De Conformidad con lo establecido por el Segundo Párrafo del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en el Punto Número 4; de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LP/E/SECESP/027/2026, relativa a la adquisición de "Prendas de Seguridad y Protección"; En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs., del día 11 de noviembre del 2026, y reunida la convocante en la sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, sito en calle Patria Libre No. 435, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a las bases del citado procedimiento.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Se da la bienvenida a los presentes por parte de la L.A. Ariadna María Reséndiz Ortíz, en su Carácter de directora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, haciendo del conocimiento que de la presente reunión se elaborará acta.

SEGUNDO:

II. - Precisiones por parte de la Convocante.

II.1. – Se hace la precisión a los participantes que en lo correspondiente a la partida número 4 del anexo 1 de las bases en el presente procedimiento de licitación pública, se estableció que se deberán adquirir 245 chalecos anti punta, sin embargo, la cantidad correcta para adquirir deberá ser 180; por lo que a partir del presente acto se actualiza dicho anexo técnico y podrá ser visualizado a través del portal Compras Gubernamentales, del Gobierno del Estado de Durango.

II.2. – Se hace del conocimiento a los participantes que se modifica el punto número 6.5., de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que el o los participantes que presenten propuesta para la partida número 1, de las bases en el presente procedimiento, deberán agregar a su propuesta técnica como punto número 24 la póliza vigente de responsabilidad civil que ampere un monto de mínimo 20,000,000.00 (Veinte Millones de dólares americanos 00/100 U.S.D.), con aseguradora nacional, póliza que deberá ser cobrable en México, (No póliza con aseguradora extranjera). Deberá cubrir como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, además se deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que el fabricante se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garanticen los bienes ofertados.

II.3. – Se hace del conocimiento al participante que se modifica el punto número 6.5., de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que el o los participantes que presenten propuestas para la partida número 1 en el presente procedimiento, deberán presentar como punto número 25 para la elaboración de la propuesta técnica, el certificado de pruebas balísticas conforme a la norma NIJ 0101.06. para placas balísticas NIVEL IV.

II. 4. - Esta convocante hace la precisión a los participantes que conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dado que los bienes y/o servicios materia del presente concurso son de fabricación y/o realización especial, se modifica el Punto Número 9.2. de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que el participante que resulte adjudicado alguna de las partidas, se le podrá otorgar hasta un 50 % (cincuenta por ciento) de anticipo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II de Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá previamente entregar a la Convocante una garantía por la totalidad del monto del anticipo otorgado, mediante fianza expedida por una institución o compañía legalmente autorizada para ello.

II.5. – Se hace del conocimiento a los participantes que se modifica el punto número 6.5., de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que el o los participantes que presenten propuestas para la partida número 1 en el presente procedimiento, deberán presentar como punto número 26 para la elaboración de la propuesta técnica, una garantía de los bienes ofertados por un término no menor a 7 años.

TERCERO: Preguntas de los Participantes:

La convocante hace del conocimiento que para la presente Licitación Pública Nacional **LP/E/SECESP/027/2026; relativa a la adquisición de "Prendas de Seguridad y Protección";** para las Instituciones de Seguridad Pública se realizaron preguntas vía correo electrónico por parte de los siguientes participantes:

Partida 1. - Con relación al apartado 9.3 referente a "los tiempos de entrega" de las Bases de Licitación Pública Nacional identificada con el número LP/E/SECESP/027/2026, en la parte referente a:
"El Licitante que se adjudique el o los contratos derivados del presente procedimiento, se comprometerá a realizar la entrega de los bienes y/o realización de los servicios, materia de este 15 concurso, a más tardar dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la firma del correspondiente contrato, libre a bordo en las oficinas de la Convocante."
Mi representada tiene a bien solicitar de la Convocante, si es posible extender los tiempos de entre a un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente.
Respuesta. – No se acepta propuesta, se solicita al participante se ajuste a lo establecido en las bases del presente concurso.

Pregunta 2. - Con relación al apartado 9.2 referente a "la convocante contempla el siguiente método de pago" de las Bases de Licitación Pública Nacional identificada con el número LP/E/SECESP/027/2026, en la parte referente a:
"El participante que resulte adjudicado alguna de las partidas, se le realizará un solo pago al final, siempre y cuando se hallan realizado la entrega total de los bienes y/o servicios contratados.

Mi representada tiene a bien solicitar de la Convocante, si es posible cambiar dicha forma de pago, a fin de autorizar un pago de anticipo equivalente al 50% de la propuesta adjudicada, y un segundo pago por el 50% restante, al entregar los bienes objeto de la propuesta."
Respuesta. – Se solicita al participante se ajuste a lo establecido en la Precisión número 4 de las realizadas por la convocante.

Pregunta 3. - Con relación al apartado 9.4 referente a "la garantía de cumplimiento" de las Bases de Licitación Pública Nacional identificada con el número LP/E/SECESP/027/2026, en la parte referente a:
"9.4. De la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penalizaciones convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato:
a) Garantía de cumplimiento del contrato a favor del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá entregarse en la Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones, ubicada en domicilio ubicado en calle Patria Libre #435, del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., en caso de que el décimo día natural fuese inhábil podrá presentarse el día hábil anterior, conforme al Anexo IV (Cuarto).
La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:
a) Expedirse a favor de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango; b) La indicación del importe total garantizado con número y letra; c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato; d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;
..."
Mi representada tiene a bien solicitar de la Convocante, aclare que, tal y como se aprecia del análisis lógico de dicha cláusula, la convocante requiere una garantía de cumplimiento, y líneas subsecuentes determina solicita una póliza, motivo por el cual, se solicita si dicha garantía puede ser un cheque cruzado en favor de la convocante, por el importe del 10% bruto de la propuesta.
Respuesta. – No se acepta propuesta, el participante deberá ajustarse a lo establecido en las bases

Pregunta 4. - En relación con el requerimiento de la Convocante respecto a las placas balísticas Nivel IV con característica de "Multidisparo", ¿es correcto entender que el cumplimiento de dicha característica se acreditará mediante la presentación del Reporte de Pruebas Balísticas conforme a la norma NIJ 0101.06, específicamente

con munición calibre .30-06, 166 grain APM2, en el que se evidencie que la placa balística fue sometida a más de un impacto durante las pruebas correspondientes?
Mi representada tiene a bien solicitar de la Convocante, aclare si es correcta nuestra interpretación.
Respuesta. – Se solicita al participante se ajuste a lo solicitado en la precisión número 3 de las realizadas por esta convocante.

No habiendo más aclaraciones, precisiones y/o preguntas; siendo las 14:30 hrs. del día 11 de noviembre del 2026, se da por terminada el presente acto de aclaraciones a las bases. Entregándose copia de la presente acta y firmando los que en ella intervienen; la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma, así mismo aquellas personas que no asistieron a la presente junta, están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas en este acto.

El contenido de la presente Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LP/E/SECESP/027/2026**; para la adquisición de **"Prendas de Seguridad y Protección"** siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las Bases y sus Anexos, a efecto de que los consideren al momento de elaborar sus propuestas.

Por la Convocante:

Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda.
Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del SESESP.

Por Fiscalía General del Estado

Lic. Guillermo Fernando Mendivil Flores.
Director Administrativo de la Fiscalía General del Estado de Durango

Lic. Ruth Selene Ríos Vázquez.
Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado de Durango.

Cmte. Mario Eduardo Huerta Montaño.
Director de la Policía Investigadora de Delitos.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SECESP.
El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos los utilizaremos para las siguientes finalidades, Relación proveedores contratados en el SECESP, participar en los procedimientos de licitaciones o adjudicación directa, elaboración de contrato y convenio, trámite de pago, comprobación de gastos, dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Local y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se informa que se realizarán transferencias adicionales, únicamente que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página del SECESP http://secesp.durango.gob.mx/index.html.